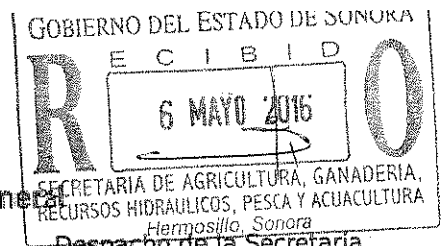




Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0851-2016.

Hermosillo, Sonora, 26 de abril de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

Asunto: Auditoría directa.

Lic. Julio César Corona Valenzuela.
Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.
Presente.

Con fundamento en los artículos 19 y 26, inciso C, fracciones I, III, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículos 5, 6, inciso A), fracciones V y XXIV y 19, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de esta Secretaría; artículos 1, 30, 31, fracción II y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; artículos 135, 136, fracción II, 140, fracciones I, II y III y 143 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, permito informarle lo siguiente:

- 1.- Se practicará una revisión a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura y órganos desconcentrados adscritos a la Dependencia a su cargo, en su domicilio ubicado en Centro de Gobierno, Edificio Sonora norte, segundo nivel, Blvd Paseo Rio Sonora y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora y demás domicilios que señalen conforme al inciso a) del numeral 4 del presente oficio.
- 2.- Los asuntos de la auditoría se tratarán con la persona que designe para los efectos del inciso b), fracción I del artículo 140, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- 3.- Para llevar a cabo la revisión señalada en el punto anterior, se comisiona al personal de auditoría, adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, bajo la supervisión del titular del Órgano Interno de Control.
- 4.- La auditoría abarcará la revisión a los rubros de: organización general, presupuesto de egresos e ingresos, activos, pasivos y S.I.R (Sistema de Información de Recursos Gubernamentales), por el periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Además, el personal comisionado queda facultado para revisar y auditar similares asuntos por periodos anteriores o posteriores al periodo señalado, de acuerdo con las circunstancias.

Derivado de lo anterior, le solicito lo siguiente:

- a) Designe al acusar recibo del presente oficio, a la (s) persona(s) con la que se tratarán los asuntos de la auditoría, así como los demás domicilios en los cuales se encuentre la documentación e información necesaria para la debida ejecución de la misma, permitiendo el acceso al personal comisionado a las oficinas, bodegas, archivos, mobiliario y equipo y demás establecimientos con los que cuenta esa Dependencia.

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel, Blvd Paseo del Rio y Galeana CP 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0851-2016.

b) Gire instrucciones a quien(es) designe para atender la presente auditoría, para que facilite(n) al personal comisionado: Programas de operaciones, presupuesto de ingresos y egresos, avance presupuestal, auxiliares, contratos, correspondencia y cualquier otro tipo de documentación e información que se requiera.

c) Se agrega al presente, solicitud inicial de documentación, la cual podrá ampliarse durante el desarrollo de la auditoría, misma que agradeceré proporcionar al personal auditor referido en el punto 3 de la presente notificación, a más tardar a los tres días de la recepción de este oficio.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental.
Titular del Órgano Interno de Control.
Expediente/Minutario.
MAMA/MACE/LAVM/ALLI*

Unidos logramos más



Informe de Auditoría

Secretaría de la Contraloría General

Órgano Interno de Control de SAGARHPA

Asunto: Informe de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 28 de Junio de 2016.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO,
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL,
P r e s e n t e.-

Antecedentes:

Dependencia Auditada: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos
Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.

Constitución: Artículo 22 Fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de Notificación: DS-0851-2016 del 26 de Abril de 2016.

Oficio(s) de comisión: OIC-030/2016 del 01 de Junio de 2016

Personal comisionado:

Auditores: C.P. Nohelia Enríquez Toscano
C.P. Diana Consuelo Villa Miranda
C.P. María Guadalupe Soto Robles

Supervisor: C.P. Olivia Díaz Peraza

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016

Alcance: Organización General.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normativa vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General:

De la revisión efectuada a este rubro se determinó lo siguiente:

1.- Observamos que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, no cuenta con el Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Secretaría de la Contraloría General, en virtud de que se realizaron modificaciones en la Dirección de General de Competitividad en Cadenas Productivas y la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo.

Normatividad Violada:

Artículos 2,143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14, 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 63 primer párrafo fracciones I, III,V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Cuadragésimo Quinto fracción V de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Medidas de solventación:

Deberán actualizar el Reglamento Interior y remitirlo a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de esta Secretaría de la Contraloría General, Unidad Administrativa encargada de validar dicho documento, además deberán implementar medidas de control para evitar su recurrencia. Turnar fotocopia del oficio de validación, así como de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como de las medidas de control implementadas para su seguimiento.

2.- Observamos que las Unidades Administrativas no cuentan con los Manuales de Organización y Procedimientos debidamente actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, Unidad Administrativa dependiente de esta Contraloría General; en consecuencia el Portal de Acceso a la Información Pública, no se encuentra actualizado.

El detalle se presenta a continuación:

Num	Unidades Administrativas	Manual de Org	Manual de Proced
1	SECRETARIO PARTICULAR	X	X
2	Dirección de Planeación, Administración y Evaluación	X	X
3	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	X	X
4	Dirección General de Desarrollo Agrícola	X	X
5	Dirección General de Competitividad en Cadenas Productivas Agrícolas	X	X
6	Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo	X	X
7	SUBSECRETARIA DE GANADERIA	X	X
8	Dirección General de Servicios Ganaderos	X	X
9	Dirección General Forestal y Fauna de Interés Cinegético	X	X
10	Dirección General de Desarrollo Ganadero	X	X

11	Coordinación General del Plan Maestro de Desarrollo Rural Integral Sur de Sonora	X	X
12	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	X	X
13	Dirección General de Pesca y Acuacultura	X	X

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 14 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; 22 primer y segundo párrafo de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública; Cuadragésimo Tercero, fracción V del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Actualizar los Manuales de Organización y de Procedimiento y turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de esta Contraloría para su revisión y validación. Una vez validados, deberán someterlos para su autorización al Consejo Consultivo. Enviar copia del oficio de validación, así como del acta debidamente requisitada e implementar medidas internas de control para mantener actualizados y evitar la recurrencia de lo observado, remitiéndonos copia de las mismas.

3.- De los cuestionarios aplicados al personal de las diferentes unidades administrativas de la dependencia, se detectó que los empleados de SAGARHPA requieren de capacitación con respecto a mayor conocimiento de los diferentes documentos administrativos que integran la Dependencia, como son los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos, Código de Conducta.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 14 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; 22 primer y segundo párrafo de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública; Cuadragésimo Tercero, fracción V del Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá informar las razones del porque se presenta la situación observada, así como deberá realizar cursos de capacitación con el personal de las diferentes unidades administrativas y darles a conocer la liga para que sea consultado por el personal e implementar medidas internas de control para mantener actualizados y evitar la recurrencia de lo observado, remitiéndonos copia de las mismas.

Capítulo 1000 Servicios Personales

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del 1 de enero al 31 de marzo de 2016, contaba con una plantilla de personal de 251 plazas, erogando mensualmente por servicios personales un importe total de \$ 4,949,470. El detalle se presenta a continuación:

Categoría	Servidores Públicos
Base	177
Confianza	52
Temporales	1
Total Plantilla:	130

Nota.- Del total de la plantilla existen 21 plazas vacantes de las cuales son 15 de base, 5 de confianza y 1 temporales.

Conclusión

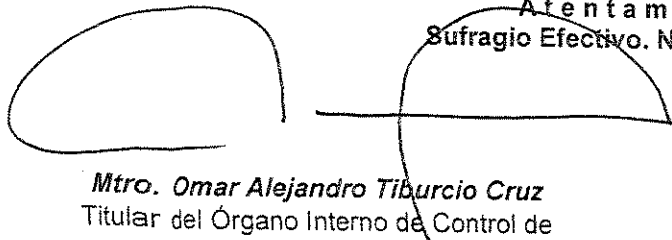
Hemos analizado la Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos financieros y materiales, lo que puede impedir el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos. Además las operaciones realizadas durante ese período infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

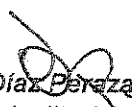
Así mismo es importante informar que en el lineamiento trigésimo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 06 de mayo de 2013, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 07 de mayo de 2013 que cita: Las Dependencias y entidades deberán establecer medidas para el ahorro de energía eléctrica en las oficinas públicas, optimizando el uso de los equipos reduciendo las áreas de servicio vespertino, por lo que se recomienda verificar los horarios del personal con el fin de apegarse a lo señalado, determinando políticas internas que definan los horarios que se establecerán por un período en cada unidad administrativa.

Derivado de lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.



Mtro. Omar Alejandro Tiburcio Cruz
Titular del Órgano Interno de Control de
SAGARHPA
Cédula Profesional: 622680



C. P. Olivia Díaz Beraza
Director de Auditoría
Cédula Profesional: 4030789

Nohelia Enríquez
C.P. Nohelia Enríquez Toscano
Auditor
Cédula Profesional: 4192976